



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ADMINISTRACION ACADÉMICA (AAF)

Final 25 Avenida Norte, "Héroes y Mártires del 30 de Julio de 1975"
<http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/>



REF: JCCSS-AAF-I-TTCC-2007-2011-06-0001

TRASLADO Y CAMBIO DE CARRERA

REQUISITOS:

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA AAF:

PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:	
1	SOLICITUD DE TRASLADO Y CAMBIO DE CARRERA DIRIGIDA A LA JUNTA DIRECTIVA <ul style="list-style-type: none"> Según el formato que encontraras en el sitio web http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/traslado.php.
2	FOTOCOPIA DE D.U.I. (DOCUMENTO UNICO DE IDENTIFICACION)
3	FOTOCOPIA DE D.U.E. (DOCUMENTO UNICO ESTUDIANTIL) <ul style="list-style-type: none"> [En caso de no poseerlo informar a la responsable de atención y recepción de documentos]
4	CONSTANCIA de no tener pendiente el CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN DISCIPLINARIA. <ul style="list-style-type: none"> Emitida por el Secretaría de la Facultad de procedencia, y deberá ser presentada en original, debidamente firmada y sellada.
5	SOLVENCIA UNICA DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO <ul style="list-style-type: none"> Solicitarla en la Biblioteca de la Facultad de Procedencia
6	SOLVENCIA DE MATERIAL O EQUIPO DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE PROCEDENCIA (casos especiales según carrera) <ul style="list-style-type: none"> Este requisito es solo para estudiantes procedentes de las carreras de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (<i>excepto: Arquitectura</i>), Agronomía, Química y Farmacia, Medicina, Odontología, Ciencias Naturales y Matemáticas (<i>excepto: Lic. en Matemática, Lic. en Estadística y Prof. en Matemática</i>), y de las Facultades Multidisciplinarias que las carreras correspondan a especialidades antes mencionadas.
7	SOLVENCIA DE ESTUDIANTE ACTIVO, en la Facultad de Procedencia: Para lo cual deberás presentar uno de los siguientes requisitos según sea el caso: Caso 1: Activo en el presente ciclo (previo al ciclo de la solicitud), presentar: CONSTANCIA DE MATRICULA Y CUOTAS DE ESCOLARIDAD. <ul style="list-style-type: none"> En la carrera de procedencia, es decir: inscrito y pagando las cuotas del presente año académico. Debe poseer la matrícula y las cuotas canceladas de 1ª a la 10ª conforme al calendario de control de matrículas y cuotas de escolaridad. Solicitar esta constancia en la unidad ACME, o para el caso de exonerados o becarios en UESE, Edificio de Oficinas Centrales. Caso 2: Por Activación, presentar: COMPROBANTE DE ACTIVACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> COMPROBANTE extendido por la Administración Académica de la Facultad, donde se muestra que se ha finalizado la ACTIVACIÓN para el ciclo solicitado. No confundir con el comprobante de solicitud del trámite del proceso.
8	SOLVENCIA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE ADMITIDO, en la Facultad de procedencia: Para lo cual deberás presentar copia de: a. FORMULARIO DE ADMISION F2 (casos especiales según ingreso universitario) o título de bachillerato si no se posee el F2. <ul style="list-style-type: none"> Sobre el F2: <ul style="list-style-type: none"> Solo es necesario para alumnos con INGRESO UNIVERSITARIO 2005 o posteriores. Debidamente sellado por la Administración Académica de procedencia. En caso de extravío solicitar copia o constancia en la AA de la Facultad de procedencia. (En caso de dificultades consultar con la responsable del proceso de la AAF)



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ADMINISTRACION ACADÉMICA (AAF)

Final 25 Avenida Norte, "Héroes y Mártires del 30 de Julio de 1975"
<http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/>



REF: JCCSS-AAF-I-TTCC-2007-2011-06-0001

TRASLADO Y CAMBIO DE CARRERA

INDICACIONES FINALES

SOBRE NOTIFICACIÓN:

- La Secretaria de la Facultad, notificara y/o publicara por medio de la cartelera informativa o por medio del sitio web de la Facultad <http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/secretaria.php>, la resolución de **APROBACIÓN O DENEGACIÓN** del TRASLADO Y CAMBIO DE CARRERA resuelto por la Junta Directiva de la Facultad. Se recomienda consultar en la última semana del periodo de traslado y cambio de carrera..

DESPUÉS DE APROBACION DEL CAMBIO DE CARRERA:

- Si es **APROBADO** el TRASLADO Y CAMBIO DE CARRERA, automáticamente la AAF se encargara de actualizar los datos generales en el sistema de registro académico, no es necesario presentarse.
- El estudiante con cambio de carrera autorizado podrá solicitar las equivalencias de las Unidades de Aprendizaje pertinentes, en esta Administración Académica, conforme al Art. 170 del RGAA, consultar con la responsable de haber realizado el trámite de cambio de carrera.
- Además, se recomienda corroborar lo siguiente:
 - El estudiante puede consultar su NUEVA CARRERA verificando al **EXPEDIENTE EN LÍNEA** en el sitio web <https://www.academica.ues.edu.sv/xol/>.
 - Se recomienda actualizar el DUE con la carrera aprobada (consultar procedimiento de reposición de DUE).
 - Además deberá **actualizar la información general del estudiante**, solicitado en el EXPEDIENTE EN LÍNEA.
 - Se recomienda consultar el **Calendario de Actividades Académicas-Administrativas** para conocer el inicio de actividades del ciclo próximo. Sin embargo con el propósito de evitar inconvenientes, por favor esperar y consultar la publicación de las **fechas y horarios de inscripción y clases, confirmadas por la Facultad**, a través del sitio web <http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/>.